

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
DIRECCIÓN DEL JUZGADO CÍVICO MUNICIPAL



Código	TR-SEGOB/DJCM-001	Fecha creación	25/01/2022
---------------	-------------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	----------

Descripción del trámite o servicio
A partir de los conflictos vecinales o familiares, o bien de daños devengados de las faltas administrativas, a petición de parte se solicitará la intervención del Juez Cívico para conocer de los hechos y actuar meramente como parte conciliadora, teniendo como objetivo lograr acuerdos que satisfagan de manera pacífica los intereses de los involucrados.

Modalidad	1) conciliación por conflicto vecinal 2) conciliación por hecho de tránsito sin reporte policial
------------------	--

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Reglamento de Justicia Cívica de Municipio de El Marqués, Querétaro Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
A solicitud de parte, se solicita la conciliación, proporcionando datos para la notificación del citatorio a la parte requerida.

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
Solicitar el servicio de manera personal, en las instalaciones del Juzgado por medio de comparecencia y/o escrito libre, donde precise el nombre del promovente, domicilio, representación legal, nombre de los autorizados, exponga el conflicto, proporcionar datos para la notificación del citatorio de la o las personas requeridas, firma del promovente, asistir de manera puntual a la audiencia de conciliación en fecha y hora estipulada, tener la voluntad de conciliar.

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Publico en general.
--	---------------------

Descripción de los beneficios
Solución de conflictos de los gobernados por medio de convenios.

Datos Requeridos para el trámite
<i>Nombre, Domicilio, Edad, Ocupación y Teléfono. Proporcionar nombre y dirección del requerido, en su caso placas del vehículo.</i>

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio				
Nombre documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad	Presentación Documento
<i>INE, Cedula profesional, Licencia para conducir. Comprobante de domicilio. Factura o carta factura y tarjeta de circulación</i>	<i>Vigente/ con menos de 3 meses de antigüedad al momento de la presentación / con menos de 30 días de antigüedad al momento de su presentación.</i>	<i>Si alguna de las partes resulta ser menor de edad, este deberá ser acompañado por una persona mayor de edad con identificación oficial.</i>		<i>Original</i>
Fundamento jurídico	<i>Artículo 102, fracción V, Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>			

Medio de Presentación	<i>Presencial, escrito con las formalidades, formato predeterminado o medios electrónicos</i>
------------------------------	---

Fundamento jurídico	<i>Artículo 101 Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>		
Formatos y otros documentos.			
<i>Formato predeterminado, en su caso.</i>			
Plazo máximo de respuesta	De 2 semanas a 3 meses.	Tipo de ficta	<i>no aplica</i>
Plazo apercibimiento	<i>14 días hábiles</i>	Vigencia	
Fundamento jurídico	<i>De tiempo de respuesta, apercibimiento, tipo de ficta y vigencia.</i>		
Documento a conservar del trámite o servicio	Convenio o acta final del expediente.		
Fundamento jurídico	<i>Artículo 100 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>		
En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma			
Requiere una inspección para verificar que existan las medidas de seguridad adecuadas			
Horario de atención	<i>De lunes a viernes de 09:00 a 15:30 horas.</i>		
¿Qué costo tiene?			
Gratis			
Fundamento jurídico	<i>Artículo 100 del Reglamento de justicia cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro</i>		
Criterios de Resolución			
<i>Disponibilidad de las partes.</i>			
Fundamento jurídico	<i>Artículos 159 al 163 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de El Marqués, Querétaro.</i>		
Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Titular de la Dirección del Juzgado Cívico Municipal		
Datos del contacto para consulta y envío de información		Oficinas de atención	
Nombre del Responsable: Dulce María González López Cargo: Titular de la Dirección del Juzgado Cívico Municipal Adscripción: Secretaría de Gobierno Correo Electrónico: dmgonzalez@elmarques.gob.mx Domicilio: Carretera Estatal 500 km. 9+000, Ejido San Francisco, La Griega, El Marqués, Qro. Teléfono: 442-2388400 ext.1450 y 1451 Fax: N/A		Juzgado Cívico Municipal Domicilio: Carretera Estatal 500 km. 9+000, Ejido San Francisco, La Griega, El Marqués, Qro. Teléfono: 442-2388400 ext.1450 y 1451	
Quejas y Denuncias		Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta	
Auditoría Superior Municipal. Lic. Yadira Azucena Córdoba Salinas Av. Venustiano Carranza #2 La Cañada, EL Marqués, Qro. C.P. 76240 Tel. 2-34-70-56. Lunes a Viernes De 8:30 a.m. a 4:30 p.m.		No aplica	
Hipervínculo de información adicional	No aplica		
Madurez de Digitalización			
<i>Nivel 1: Trámites informativos inscritos en el Registro de Trámites.</i>			